

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente en las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 42 y 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209, establece que la Administración Pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, los métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles.

Que el Acuerdo Municipal No 003 de 2004, estableció la estructura de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y determino las funciones de sus dependencias

Que el literal F de la ley 87 de 1993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que mediante Decreto 648 de 2017, se establece el Sistema Institucional de Control Interno, el cual se integra por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, etc.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar la Política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos para la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En mérito de los expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política de Administración de Riesgos (Anexo No. 01) definida por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y

los Mapas de Riesgos (Anexo No. 02) de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La política de Administración de Riesgos establece las guías de acción para que todos los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad orientándolas y habilitándolas para ello.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Mapas de Riesgos son la herramienta conceptual y metodológica para la identificación y valoración de los riesgos en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE: La Administración de Riesgos en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, tendrá un carácter prioritario y estratégico fundamentado en el modelo de operación por procesos. En virtud de lo anterior, la identificación y valoración de los riesgos se circunscribirá al contexto estratégico del ente de control, en cuanto a las amenazas y debilidades, al igual que los objetivos de calidad determinados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, sus indicadores y el Plan Estratégico.



ARTÍCULO TERCERO: El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

ARTÍCULO CUARTO: La responsabilidad de la elaboración de Mapas de Riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos. Los líderes de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es el encargado de someter a aprobación del Contralor(a) la Política de Administración de Riesgos.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Mapas de Riesgos se instalarán en el intranet institucional del Líder de cada proceso institucional de la Contraloría.

ARTÍCULO QUINTO: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS: De acuerdo a la Política de Administración de Riesgos establecido por la entidad, los Líderes de proceso deben monitorear los Mapas de Riesgos, con el fin de actualizarlos permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes. El seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y a los Mapas de Riesgos la realizará el Jefe de Control Interno o Responsable de Control interno de la Contraloría. El seguimiento se realizará por lo menos una vez al año.

ARTÍCULO SEXTO: DIVULGACIÓN: La política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos se divulgarán a todos los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja a través de charlas informativas, el intranet institucional y la página web de la Contraloría, así como la socialización al interior de cada uno de los procesos

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RESOLUCION No 044 (15 de marzo de 2022)	3 PÁGINA de 6	
--	---	----------------------	--

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinti dos (2022)


DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
Contralora Municipal

Proyectó: Victor Hugo Flórez Salazar – Profesional Universitario, Responsable de Control Interno

Revisó: Jehymmis Tatiana Sánchez Cala, Secretaria General 

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	PÁGINA 1 de 8	

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, están comprometidos en el cumplimiento de las acciones para mitigar los riesgos detectados en los diferentes procesos, estableciendo el Sistema de Administración de Riesgos, el cual servirá para garantizar que los posibles eventos negativos afecten el normal desarrollo de los procesos.

Para la implementación de este componente se toman como base los 8 procesos institucionales, sus objetivos, estrategias y programas, a fin de establecer los posibles riesgos de los procesos y las actividades. Este componente toma como base la identificación de los factores internos o externos y de operación que puedan afectar el desarrollo de la función administrativa de la entidad; una vez identificados se asocian a los procesos, analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su impacto en la gestión. Finalmente, este resultado permitirá definir las directrices para la Administración del Riesgo.

Además, se toma el análisis del contexto estratégico, la identificación y valoración de riesgos es una actividad permanente que debe ser desarrollada por los líderes de procesos y monitoreada por el Comité Coordinador de Control Interno y el jefe de control interno o quien haga sus veces, sin deslindar de responsabilidad a todos los funcionarios de la institución que coadyuvan en el cumplimiento de la Misión institucional.

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones y mecanismos para el manejo de los riesgos, que permitan al ente de control minimizar sus efectos, cumplir con la normatividad establecida y lograr que se cumpla efectivamente la Misión de la institución.

ALCANCE

La política de administración del riesgo cubre los 8 procesos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

NIVELES DE ACEPTACION DEL RIESGO

En la contraloría el riesgo se reduce. En lo posible no se acepta el riesgo, se tiene un plan de acción para mitigarlo.



NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Los niveles para calificar el impacto son: Económico, Reputacional y Económico y reputacional. El criterio de impacto se establecerá de acuerdo al aplicativo de la matriz de riesgo de la DAFP que esta parametrizado, la cual generará automáticamente el impacto inherente y el impacto residual

ANALISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO DE LA ENTIDAD

Se toma el análisis del contexto interno y externo a través de la matriz DOFA actualizada de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

RIESGOS A CONTROLAR

1. Incumplimiento de requisitos y competencias en la provisión de cargos de libre nombramiento, carrera administrativa, provisional y temporal.
2. Incumplimiento de requisitos de contratación de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la ley
3. Incumplimiento legal y administrativo por fallas en los servidores de la entidad para el almacenamiento de datos y seguridad de la información
4. Incumplimiento o Falta de Seguimiento y Control por parte de los supervisores en la ejecución contractual de los prestadores de servicio.
5. Incumplimiento en los plazos de entrega del resultado de las evaluaciones del desempeño del primer y segundo semestre por parte de los directivos de la entidad.
6. Deterioro o pérdida de la información de las Hojas de Vida de los funcionarios vinculados a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
7. Deterioro o pérdida de la información de las Hojas de Vida de los funcionarios vinculados a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
8. Incumplimiento del plan estratégico-plan operativo
9. Incumplimiento en los procedimientos establecidos en la guía de auditoria territorial vigentes aplicables.

“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



10. Inexactitud en el traslado de los hallazgos fiscales
11. No adecuada información al cliente externo
12. Pérdida de memoria institucional
13. Perdida de seguridad de la información.
14. Incumplimiento de los términos de las etapas del proceso auditor
15. Incumplimiento del programa anual de caja.
16. Reducción del presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del ente de control.
17. Reconocimiento incorrecto de las cuentas contables.
18. Fraude en la Cuenta Bancaria de la Contraloría.
19. Desactualización del software contable.
20. Retardo ó Incumplimiento en el suministro de bienes y servicios solicitados por cada uno de los procesos.
21. Pérdida de bienes muebles de la institución.
22. Pérdida parcial ó total de los documentos que conforman el archivo.
23. Incumplimiento en los objetivos de calidad
24. Pérdida de imagen y credibilidad por incumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Entidad.
25. Perdidas de los expedientes de Responsabilidad Fiscal o Jurisdicción Coactiva.
26. Prescripción de procesos.
27. Caducidad de procesos.
28. Pérdida de credibilidad de los ciudadanos en la institución.
29. Incumplimiento en la aplicación del ciclo PHVA y el aseguramiento de la calidad mediante la ejecución de las Acciones correctivas, preventivas y de mejora.

“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	PÁGINA 4 de 8	

30. Incumplimiento en la aplicación del ciclo PHVA y el aseguramiento de la calidad mediante la ejecución de las Acciones correctivas, preventivas y de mejora.
31. Desviaciones en el proceso de auditoria
32. Incumplimiento de la Competencia del Equipo Auditor.
33. Ausencia o no disponibilidad de los auditados.
34. Incumplimiento del Plan de Mejoramiento pactado.

TRATAMIENTO DE RIESGOS

En la contraloría el tratamiento de riesgos es el siguiente: Reducir (mitigar); Reducir (compartir); Evitar; Aceptar.

Introducir dentro de los procesos y procedimientos las acciones de mitigación resultado de la administración del riesgo.

- Involucrar y comprometer a todos los funcionarios servidores en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.

PLAN DE ACCIONES A DESARROLLAR

1. Diligenciar y firmar el formato 100-21-611, 100-21-612 o 100-21-613. de verificación documental por cada personal que sea vinculado a la entidad.
2. Cumplimiento al plan de contingencia TIC.
3. Continuar con las copias de seguridad de los procesos de la entidad.
4. Mantenimiento del dispositivo de copias de seguridad
5. Establecer mecanismos para la elaboración, almacenamiento y disponibilidad de la documentación de cada proceso.
6. Capacitar a los líderes de proceso sobre las responsabilidades y obligaciones de los supervisores en los contratos. Emitir circular de los requisitos para la presentación de la cuenta, anual.



7. Emitir Circulares de las evaluaciones del desempeño para concertar objetivos y para recordar fecha del periodo a evaluar
8. Archivar en la carpeta del Búfalo de Gestión Administrativa las evaluaciones de desempeño escaneadas realizadas a los funcionarios durante el año. Igualmente archivar en las carpetas de cada funcionario las evaluaciones.
9. Elaboración de un cronograma para el escaneo de las hojas de vida de los funcionarios. Se actualizará la documentación contenida en las hojas de vida de conformidad con lo ordenado en nuestro ordenamiento jurídico. Circular para la actualización de la documentación de las Hojas de Vida. Digitalización de las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa.
10. Atender oportunamente las denuncias ciudadanas; Diligenciamiento oportuno del cuadro de seguimiento de PQRSD 100-21-80; Publicar los resultados en El Roble. d. Publicación de estado de trámite de PQRSD en página WEB.
11. Diligenciar el cuadro de seguimiento del plan operativo, hacer seguimiento semestral al Plan operativo.
12. Revisar y aplicar de manera efectiva el programa de inducción y reinducción; Mantener en la Supervisión el Cuadro Control de Auditorias por parte del Director Técnico de Fiscalización.
13. Exigir la Lista de Chequeo al momento de trasladar el Hallazgo Fiscal.
14. Publicar oportunamente los resultados de las auditorias y todas las demás actuaciones que desarrolle la Dirección de Fiscalización.
15. Verificación por parte del director técnico de fiscalización de la referenciación y archivo de las auditorias.
16. Digitalización del archivo de auditoria por vigencias.
17. Diligenciar el cuadro de seguimiento del plan operativo.
18. Gestionar Oportunamente la Transferencia de los periodos.
19. Priorizar y Racionalizar gastos de la Vigencia.

“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	PÁGINA 6 de 8		

20. Documentar el control existente.

21. Implementación de altos Niveles de seguridad, para salvaguardar la página del uso de los hacker.

22. Actualización del software.

23. Plan de Adecuación, reorganización y digitalización del archivo central e histórico de la Entidad Actualizar la digitalización de los 8 procesos a 31 de diciembre de 2025.

24. Hacer cumplir los tiempos acordados con el proveedor; Realizar evaluación de proveedores de bienes; Concientizar a cada líder de proceso de la importancia del diligenciamiento de la encuesta de necesidades para cada vigencia.

25. Aplicar control a través del registro escrito de entrada y/o salida de bienes (portera - almacén); Circular de Secretaria General Sobre el procedimiento de entrada y salida de bienes de la entidad por parte de personal de planta, profesionales internos y de la comunidad en general; Mantener vigilancia diurna y nocturna en la institución.

26. Cumplir y hacer seguimiento al Cronograma de actividades de mantenimiento.

27. Mantener la vigilancia privada las 24 horas; Mantener el espacio físico de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva adecuado para la custodia de expedientes; Mantener el servicio de vigilancia de cámaras de seguridad.

28. Tramitar los diferentes procesos o asuntos, dentro de los términos legales determinados en cada uno de ellos; Cuadro de control de procesos y hallazgos.

29. Evaluar el Hallazgo fiscal y los soportes probatorios para determinar la fecha de ocurrencia de los hechos.

30. Realizar actividades de capacitación y promoción del control fiscal a través del programa de Contralores Escolares todo bajo control; Realizar actividades de capacitación, promoción, deliberación con Líderes Ciudadanos (Ediles, presidentes de JAC, veedurías ciudadanas) a través del programa Contraloría para comunidad.

31. Realizar seguimiento a los líderes de proceso sobre el impacto de los indicadores de su proceso en el Informe de revisión por la Dirección; Realizar acompañamiento al diligenciamiento de los indicadores por parte de los Líderes de Proceso.

32. Realizar seguimiento a los planes de acción- Operativos dispuestos para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional teniendo en cuenta las funciones

“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	PÁGINA 7 de 8	

constitucionales y legales del ente de control.

33. Acompañar y asesorar a los líderes de procesos en su responsabilidad con el mejoramiento continuo; Seguimiento y control del Líder de medición, Análisis y Mejora a los Planes de mejoramiento por proceso, Indicadores, Mapa de Riesgos, Plan Operativo.
34. Elaboración de Cronograma de Actividades del Sistema.
35. Revisión de la Competencia de los Auditores Internos previo a la realización de Auditorías.
36. Seguimiento por parte del Líder de Proceso al Plan de Mejoramiento pactado

RESPONSABLES

Son responsables de la administración de Riesgos, en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja:

- El Comité de coordinación del sistema de control interno se encargará de aprobar las políticas de administración de riesgos y los mapas de riesgos de los ocho procesos establecidos en el sistema de gestión de calidad.
- La dirección de la entidad y la oficina de control interno o quien haga sus veces, evaluarán los aspectos considerados como críticos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos y metas estratégicas, con mira a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de los procesos, integradas de manera inherentes a sus procedimientos.
- La oficina de control interno o quien haga sus veces realizará las actividades tendientes a la valoración, acompañamiento y asesoramiento de la gestión del riesgo a nivel institucional.
- Los líderes de procesos, directores, quienes coordinan y facilitaran la realización e implementación de las técnicas y metodologías para administrar el riesgo, elaborar y actualizar los mapas de riesgos, los cuales se revisarán y ajustarán anualmente.
- Los demás servidores públicos vinculados a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, quienes participarán en la realización implementación del

“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	PÁGINA 8 de 8	

Mapa de Riesgos, sus acciones de mejoramiento en los procesos en los cuales se encuentren adscritos.

METODOLOGIA

La metodología a utilizar será la establecida por el departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que es el ente competente para orientar sobre el tema sobre Administración de Riesgos.

INTERIORIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La dirección de la entidad y la oficina de control interno o quien haga sus veces propiciarán espacios para asegurar que la administración del riesgo se convierta en parte integral de la planeación, ejecución, control y mejoramiento de los procesos, y desarrollarán las acciones necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los funcionarios hacia el tema de la administración de riesgos en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Los Líderes de proceso deben monitorear los Mapas de Riesgos, con el fin de actualizarlos permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes. El seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y a los Mapas de riesgos la realizará el Jefe de Control Interno o Responsable de Control interno de la Contraloría.

PERIODICIDAD

El seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y a los Mapas de riesgos se realizará por lo menos una vez al año